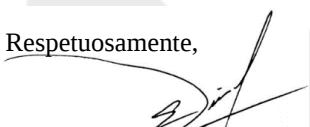


Señor
JUEZ 17 ADMINISTRATIVO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA.	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN.	76001333301720190025200
DEMANDANTE.	JUAN PABLO CÓRDOBA
DEMANDADO.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADA EN GARANTÍA.	ZÚRICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
ASUNTO.	SUSTITUCIÓN DE PODER ESPECIAL

JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.938.138 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 180.264 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la sociedad **ZÚRICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, de manera respetuosa le manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en el poder especial otorgado por la compañía mencionada, sustituyo con las mismas facultades el poder especial a mí conferido al doctor **ALBERTO GÓMEZ ZULETA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.818.758 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado número 349.630 del C.S.J, para que en nombre y en representación de la compañía actúe en defensa de sus intereses y derechos.

Respetuosamente,



JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ
C.C. 79.938.138 de Bogotá
T.P. 180.264 del C.S. de la J.

Acepto,



ALBERTO GÓMEZ ZULETA
C.C. 1.020.818.758 de Bogotá
T.P. 349.630 del C.S. de la J.